

RESOLUCIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN

Resolución del “Procedimiento de homologación de consultoras especializadas en procesos de acompañamiento integral a la inserción laboral para su participación en el programa ANEZKA-EMALAN +45

El Órgano de Contratación de DEMA (Asociación de Apoyo al Desarrollo Empresarial Dema-Empresa Garapena), en la persona de su Directora-Gerente Doña GLORIA MUGICA CONDE, en fecha 14 de marzo de 2024,

EXPONE:

I.- Que ha recibido el informe y propuesta de homologación que ha efectuado el Tribunal de valoración dispuesto por Dema para este procedimiento.

II.- Que cerrado el plazo para recibir candidaturas el 10/03/2024, y habiéndose recibido en tiempo y forma cuatro solicitudes de empresas para participar en la referida homologación, han presentado todas ellas la documentación preceptiva, consistente en la declaración responsable, el dossier de empresa y el dossier profesional, tal y como se pedía en el pliego.

III.- Que se ha realizado por el Tribunal la valoración de las candidaturas recibidas en base a los criterios fijados en el pliego, habiéndose alcanzado por todas las empresas una puntuación superior a 70 puntos sobre 100.

IV.- Que el Tribunal de valoración ha presentado informe a este Órgano de Contratación con la propuesta de empresas a homologar,

A la vista de todo lo anterior,

RESUELVE:

I.- Crear el siguiente **LISTADO DE EMPRESAS HOMOLOGADAS** como consultoras especializadas en procesos de acompañamiento integral a la inserción laboral para su participación en el programa ANEZKA-EMALAN +45.

La puntuación obtenida de la valoración, de mayor a menor, ha determinado el orden de posición en dicho listado, quedando el listado de empresas homologadas de la siguiente forma:

1.- MASDOSA EQUIPOS Y PERSONAS, S.L. Profesional homologado/a: A. B. A	NIF: B95767414
2.- TRIAT Outplacement Profesional homologado/a: P. L. R.	NIF: 16047592D
3.- LANWAY CONSULTORES S.L.U. Profesional homologado/a: M. E. R.	NIF: B44735041
4.- PAGE GROUP Profesional homologado/a: A. L. A.	NIF: A81817272

El plazo de vigencia de la homologación será para el ejercicio 2024, con dos posibles prórrogas, para los años 2025 y 2026, a criterio y decisión de Dema.

II.- Además, se resuelve, siguiendo el pliego publicado, seleccionar las tres consultoras que ocupan las tres primeras plazas del listado de homologación, para realizar el servicio objeto de la homologación en el programa ANEZKA EMALAN +45 durante 2024. Con cada una de las tres empresas se firmará el correspondiente contrato de prestación de servicios, siguiendo el objeto, el precio, la duración y demás previsiones recogidas en el pliego publicado.

III.- Procédase a la notificación de este resultado a las empresas candidatas y a la publicación de este listado de homologación en el perfil del contratante de Dema, respetando la confidencialidad de los datos personales.

Firmado: 14/03/2024

Gloria MUGICA CONDE
Directora-Gerente de DEMA